COMUNICACION

martes, 19 de abril de 2022

El Consorcio Provincial de Bomberos aprueba el Plan de Actuación 2022 y la designación del gerente

El Consejo Rector y la Junta General ratifican también la solicitud de incorporación de Aznalcóllar y Utrera

En la foto de archivo, Villalobos y la vicepresidenta del Consorcio, Trinidad Argota, durante la entrega de vehículos a parques de bomberos de la provincia

El Consejo Rector y la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla han aprobado hoy por unanimidad el Plan de Actuación del Sistema de Bomberos de la Provincia para 2022, así como la designación de su gerente, un cargo que va a ocupar Armando Fidel Gutiérrez Arispón. Igualmente, en la sesión que ambos órganos han celebrado hoy se han ratificado las solicitudes de adhesión a este organismo de los municipios de Aznalcóllar y Utrera,

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla tiene, entre otras funciones, la tarea de planificar y ejecutar operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, así como la de participar en la elaboración de planes de emergencia y desarrollo de las actuaciones previstas en éstos.

En este sentido, corresponde al Consorcio hacerse cargo de la aprobación de los Planes anuales de Actuación del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla y es su Junta General el órgano competente para ello. ‘Estamos ante la herramienta más importante con vistas a la operatividad del Sistema de Bomberos de la Provincia, la que prefigura su presupuesto y organización’, ha explicado la vicepresidenta del Consorcio, Trinidad Argota.

Efectivamente, el Plan de Actuación para el año 2022 tiene por objeto el establecimiento de las bases de actuación que determinen las acciones a emprender por parte del Consorcio, encaminadas al cumplimiento eficaz y eficiente de los fines y funciones encomendados al Consorcio en sus Estatutos. Este Plan de Actuación 2022 continuará con el modelo de gestión del Servicio de Bomberos de la Provincia de Sevilla, a través de la

Gabinete de Comunicación
Diputación de sevilla

Avda. Menéndez y Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax 954 55 00 61

firma de convenios de colaboración, entre el Consorcio Provincial y los ayuntamientos y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, titulares de los parques de Bomberos, y con medios propios de la Diputación en las tareas de atención de las emergencias en la provincia.

Por otra parte, el Consejo Rector y la Junta General aprobaban en sesión celebrada en junio de 2021 las Bases Reguladoras de una convocatoria para la designación como personal directivo del gerente del Consorcio, resuelta ahora con la designación de Armando Fidel Gutiérrez Arispón, licenciado en Derecho, tras superar una selección a la que podían concurrir funcionarios de carrera del Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o con habilitación de carácter nacional pertenecientes a cuerpos o escalas clasificadas en el subgrupo A1, realizada entre diecinueve candidatos, atendiendo a los criterios de competencia profesional, experiencia e idoneidad: titulación universitaria acorde con el puesto; cursos superiores relacionados con la Administración Pública, Local o de Gestión de Servicios Públicos y experiencia en puesto de gerencia de consorcio en ámbito autonómico.

Por último, el Consorcio Provincial de Bomberos ha aprobado en el seno de sus órganos las solicitudes de Aznalcóllar y Utrera para su adhesión y, con esta aceptación, se inicia el procedimiento de incorporación marcado en los Estatutos de este ente supramunicipal, en el que se estipula que el primer paso para dicha adhesión, tras la solicitud de los municipios, es la adopción del acuerdo en este sentido por el Pleno municipal, un acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que debe publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarse a su vez a la Consejería competente sobre la Administración local.

Una vez adoptados los acuerdos plenarios con la mayoría cualificada exigida, los ayuntamientos de Aznalcóllar y Utrera pasarán a ser miembros de Pleno Derecho del Consorcio, y se determinará la nueva reasignación de porcentajes de votos ponderados, con arreglo al siguiente porcentaje: Diputación, 50% de los votos; municipios de más de veinte mil habitantes, 25% de los votos; municipios de menos de veinte mil habitantes, 25% de los votos.

Recordar que, en la actualidad, el Consorcio Provincial de Bomberos integra a veinte municipios sevillanos y a la Diputación de Sevilla.